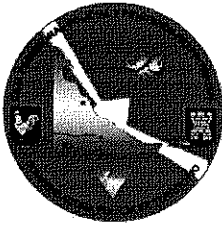


USHUAIA, 31 de marzo de 2022



VISTO el Expediente N°477/2021- Ámbito: C.P.PyP.T.D.F, caratulado "S/ COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA EL 1° PISO Y EL 2° PISO DEL EDIFICIO SITO EN DELOQUI N°1102."; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto tramitó la Compra Directa para la adquisición de materiales de construcción para el reacondicionamiento de las instalaciones del edificio sito en calle Deloqui N°1102, de la ciudad de Ushuaia.

Que con motivo del cambio de Ejercicio Económico, es preciso rectificar el Artículo N°5 de la Disposición N°29/2021-C.P.PyP.T.D.F. e imputar preventivamente el gasto a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, UC-3200, 2.7.9 – Otros N.E.P.

Que el presente acto administrativo se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°141 y N°495, y en la Circular C.G.P. N°6/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la Ley Provincial N°834 T.O. Artículo N°18 y conforme el Anexo I - Resolución N°61/2020 - C.P.PyP.T.D.F.

Por ello

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE

ARTICULO 1°- RECTIFICAR el Artículo N°5 de la Disposición N°29/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo N°5: IMPUTAR en forma preventiva el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas pre-

...//2

//...2

-supuestarias del ejercicio económico y financiero correspondiente al año 2022, UC-3200, 2.7.9 – Otros N.E.P.”

ARTICULO 2º- COMUNICAR. PUBLICAR y DIFUNDIR. REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N°162/2022 - C.P.PyP.T.D.F

C.P.P.yP.T.D.F.
FD

Crio. Gral. (R) (E.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPIyP/DF

